

PLAN DE ACTUACIÓN

2.021

Nº REGISTRO: GR-0690

INDICE:

- 1. ORÍGENES DE LA FUNDACIÓN**
- 2. FINES Y OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN TUTELAR FUTURO**
- 3. ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN**
 - 3.1. Servicio de información y asesoría**
 - 3.2. Acción Tutelar**
 - 3.3. Servicio de formación**
 - 3.4. Servicio de protección y apoyo a las personas con discapacidad**
 - 3.5. Acciones de soporte de la actividad de la Fundación Tutelar**
- 4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN**
- 5. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN**
 - 3.1. Previsión de ingresos a obtener por la Fundación**
 - 3.2. Previsión de otros ingresos económicos a obtener por la Fundación**

1. ORÍGENES DE LA FUNDACIÓN

Las Fundaciones Tutelares nacen al aprobarse la Ley 13/1983 de 24 de octubre de “Reforma del Código Civil en materia de Tutela”. Hasta ese momento, sólo podían ostentar la tutela personas físicas.

De ésta forma se amplían las opciones de tutela, cuando ésta no se puede llevar a cabo o es desaconsejable en el ámbito familiar. Existen situaciones en las cuales la familia no puede hacerse cargo por diversos motivos, como en los supuestos de desamparo, familias que se encuentran desestructuradas, casos en los que haya habido abuso o negligencia por parte de los familiares existentes, etc.

La Fundación Tutelar Futuro se crea en el año 1999, para dar respuesta a las situaciones de necesidad de protección jurídica de los hombres y mujeres que se encuentran en la Asociación San José debido a su discapacidad intelectual y que por circunstancias personales, no tienen ningún familiar, o persona cercana que se pueda hacer cargo de ellos.

2. FINES Y OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN TUTELAR FUTURO

Según el artículo 6 de los Estatutos de la Fundación Tutelar Futuro, los fines de la misma serán:

“Asegurar la necesaria protección y defensa de los derechos e intereses de las personas con Discapacidad Intelectual que carezcan de facultades para regir su vida y/o patrimonio, pudiendo desempeñar la tutela, curatela o defensa judicial de los mismos o estableciendo sistemas de colaboración con los familiares o con la administración de Justicia para velar por los derechos, en el expresado ámbito, de las personas con Discapacidad Intelectual.”

Objetivos:

- Asumir la tutela de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, cuya capacidad haya sido modificada, en los casos en los que los familiares o allegados no puedan hacerlo, bien porque hayan fallecido, o bien porque sus circunstancias personales no lo aconsejen.
- La aceptación de la tutela implica defender los derechos e intereses de las personas tuteladas.
- Informar, orientar y aconsejar a las familias en cuanto al procedimiento de la tutela y lo que ello implica.
- Promover un Programa de Voluntariado, para cubrir las necesidades afectivas de las personas tuteladas por nuestra Fundación.
- Favorecer la integración y normalización social de las personas tuteladas.

3. ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

3.1. Servicio de Información y Asesoría

Plazo de ejecución: 01 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021

Beneficiarios directos: 45 personas beneficiarias directas y 165 familiares, 3 personas jurídicas.

Lugar de desarrollo de la actividad: Guadix

Descripción detallada:

Es aquel, que con carácter individual y/o grupal, ofrece información y asesoría a cualquier entidad o persona que lo demande, sobre los distintos instrumentos jurídicos y notariales para la protección de personas con discapacidad. Se informa de manera específica sobre los Procedimientos de Modificación de la Capacidad de obrar para personas con discapacidad que necesiten especial protección.

Es importante ofrecer información sobre los derechos y obligaciones que deben asumir las personas o entidades que ejerzan el cargo de tutores.

Cuando se plantee la necesidad o no de modificar la capacidad de una persona, debe interpretarse en concordancia con los principios de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual hace referencia al principio de proporcionalidad y adaptación de la persona con discapacidad y sus circunstancias, en el sentido menos restrictivo posible de su autonomía personal, respetando sus derechos, voluntad y preferencias.

En este servicio contemplamos las siguientes intervenciones a llevar a cabo en cuanto a información de casos de tutelas que no son asumidas por la Fundación:

-Asesoramiento e información a las familias, entidades, etc, que lo demanden sobre el ejercicio de la tutela y el proceso de modificación de la capacidad jurídica de personas con discapacidad intelectual.

-Estudio de posibles casos de tutelas, que pueden venir desde las distintas administraciones públicas, desde la autoridad judicial, desde personas particulares, etc. Si no entran dentro de nuestros fines, se derivarán a otros servicios.

Una vez la Fundación ha recibido demanda para asumir la tutela, curatela o defensa judicial, de una persona con discapacidad se llevan a cabo las siguientes fases:

A. SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORÍA PARA PERSONAS TUTELADAS

En relación a las personas que ya tienen medidas de apoyo y tutela por la Fundación y a sus familias, hacemos constar que el servicio de información y asesoría ofrece la información y los acompañamientos necesarios mientras dure el procedimiento así como asesoría durante el ejercicio del cargo.

Con este servicio pretendemos, que la persona tutelada y su familia (cuando la haya) tengan una mejor comprensión de lo que supone tener modificada la capacidad de obrar, como figura de protección jurídica, y conseguir la clarificación de sus posibilidades.

En esta vertiente del servicio de información para tutelados se incluye la atención a las demandas personales en relación al ámbito laboral, social, jurídico y, en general, en la resolución de conflictos que repercuten en el bienestar y desarrollo personal.

B. ESTUDIO DE CASOS PREVIO A LA ASUNCIÓN DE LA TUTELA:

Incluimos dentro del servicio de información y asesoría esta actividad que consiste en la recepción de aquellos expedientes que sean acordes a los fines de la Fundación y a sus Estatutos, para desarrollar un estudio acerca del beneficio para el individuo. Es el momento en el que la Fundación recaba toda la información necesaria sobre la persona antes de asumir la tutela. Se llevaran a cabo las siguientes acciones:

-Solicitar información acerca del caso en particular, a todas las personas, autoridad judicial o administraciones que hayan intervenido en este caso.

-Estudio y valoración previa por el Patronato de la Fundación para decidir su aceptación o desestimación, de acuerdo a los Estatutos de nuestra Fundación y si existe justificación en los términos establecidos en el artículo 200 del Código Civil.

- Solicitar las medidas complementarias a la modificación de la capacidad jurídica, para el caso que se considere necesario y así contribuir a la salvaguarda del bienestar individual.

Todas estas intervenciones forman parte del primer nivel de acción que podemos ejercer desde nuestra entidad, con carácter previo a la aceptación del cargo y la acción tutelar, con el objetivo de tener conocimiento exhaustivo del contexto donde la persona haya desarrollado su vida, previamente a la existencia de un cargo tutelar a favor de nuestra Fundación.

A) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	1 Técnico grado medio	114,2h/año
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	Asesor jurídico	54h/año

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	167
Personas jurídicas	3

c) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Resultados esperados
Informar y asesorar a cuántas personas físicas se acerquen a nuestro servicio	Nº total de consultas atendidas de personas físicas	El 100% de las personas físicas que solicitan información han de ser atendidas
Informar y asesorar a cuántas personas jurídicas se acerquen a nuestro servicio	Nº total de consultas atendidas de personas jurídicas	El 100% de las personas jurídicas que solicitan información han de ser atendidas
Proceder al estudio de casos de las personas que solicitan información	Nº de personas a las que se le ha abierto expediente / Total de personas usuarias de la entidad	100% de apertura de expedientes de aquellos casos para los que se inicie un procedimiento de modificación de la capacidad
Derivar a otros recursos y servicios tras el estudio del caso, cuando sea oportuno	Nº de personas físicas y jurídicas atendidas / Nº de derivaciones realizadas	100% de derivaciones realizadas a los recursos oportunos

3.2. Acción Tutelar

Plazo de ejecución: 01 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021

Beneficiarios directos: 35 personas beneficiarias

Lugar de desarrollo de la actividad: Guadix

Descripción detallada:

Con la acción tutelar nos referimos a todas aquellas acciones relacionadas con la guarda y protección legal de la persona, que a través de las sentencias judiciales individuales tiene encomendada la Fundación Tutelar Futuro. Éstas tienen como función amparar a la persona y sus bienes, a través de las medidas de protección que cada persona tenga. Así:

- La Fundación Tutelar Futuro ejerce la tutela de 29 personas (18 hombres y 11 mujeres). La **Tutela** es configurada como una institución de amparo y protección de la persona. Se ostenta la representación legal de la persona incapacitada para todos los actos que no pueda realizar por sí sola, siendo también, la entidad tutelar, administradora legal del patrimonio de la persona tutelada. Como obligaciones se asume la promoción de la capacidad de la persona, así como su inserción social y la rendición anual de cuentas al juez/a de cada persona de manera individualizada (artículo 269 del Código Civil).
- No se ejerce ninguna **Curatela**. No obstante, deseamos reflejar esta medida de protección de la persona en el presente Plan de Actuación, ya que a lo largo del año, puede que se nos encomiende alguna. La curatela completa la capacidad de la persona para los actos que ésta no pueda realizar por sí misma, según se haya dispuesto en la sentencia. El curador no es el representante legal, sino que se limita a completar la capacidad de obrar disminuida, asistiendo a la persona en cada situación concreta. Así su ejercicio es esporádico, cuando la persona incapaz necesita concluir un acto o negocio jurídico que no puede realizar por sí sola, según la ley o sentencia judicial.
- En el momento de la redacción de este Plan de Actuación, la Fundación Tutelar Futuro no se encuentra ejerciendo la **Defensa Judicial** de ninguna persona. Dentro de la acción tutelar a ejercer está también esta figura, por lo que a lo largo del año se puede ejercer. Mediante la Defensa Judicial se representan y protegen los intereses de una persona declarada incapaz cuando pueda haber conflicto entre el tutor y la persona tutelada; cuando el tutor o curador no realice sus funciones o en los procesos de remoción de tutor hasta que se nombre al nuevo tutor/a.

A lo largo de 2021 estaremos a disposición de la autoridad judicial para asumir aquellas tutelas, curatelas o defensas judiciales que nos sean encomendadas.

A) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	1 Técnico grado medio	228,4h/año
Personal con contrato de servicios		

Personal voluntario	Asesor jurídico	93 horas/año
	Administrativo	110 horas/año

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	34
Personas jurídicas	4

C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Resultados esperados
Ofrecer servicio de tutela, curatela o defensa judicial	Nº de tutelas Nº de curatelas Nº de defensas judiciales	100% de tutelas, curatelas o defensa judicial según las propuestas de la autoridad judicial
Estar a disposición de la autoridad judicial cuando se demanden los servicios de la Fundación tutelar	Nº de veces que han sido solicitados los servicios de la Fundación Tutelar desde la autoridad judicial / Nº de propuestas de servicios consideradas no acordes con los fines de la entidad	Valoración del 100% de las propuestas. Nº total de propuestas consideradas no acordes con los fines de la entidad.
Estudiar solicitudes de colaboración que nos lleguen desde la autoridad judicial	Nº de veces que han sido solicitados los servicios de la Fundación Tutelar desde la autoridad judicial / Nº de propuestas de servicios consideradas idóneas	Valoración del 100% de las propuestas. Nº total de propuestas consideradas idóneas.

3.3. Servicio de Formación

Plazo de ejecución: 01 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021

Beneficiarios directos: 57 personas beneficiarias

Lugar de desarrollo de la actividad: Guadix

Descripción detallada:

Es aquel servicio que comprende cualquier actividad de carácter formativo, sea ésta desarrollada y promovida por nuestra entidad para beneficio de su trabajadora y el personal voluntario o promovida por otras organizaciones, asociaciones, particulares o profesionales.

1.- Promovidas por la Fundación Tutelar Futuro

Para el año 2021, está programada la realización de varios encuentros formativos destinados al voluntariado tutelar, bajo el lema **“Intercambio de experiencias de voluntariado tutelar con cuidadores/as”** e **“Intercambio de experiencias del voluntariado con las personas tuteladas”**. Se realizarán acciones a través de las redes sociales para dar difusión y dar a conocer nuestra Fundación tutelar, así mismo el Programa de voluntariado tutelar, para la captación de nuevo voluntariado. Se prevé la realización de tres encuentros al año. Los mismos están configurados como espacios de formación y convivencia de las personas voluntarias vinculadas a la entidad, así como la posible incorporación de nuevas personas voluntarias.

2.- Promovidas por la Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT)

La AEFT todos los años programa distintas acciones formativas, destinadas a diversos grupos de interés: voluntariado, responsables de entidades/gerentes, asesores jurídicos, patronos, responsables de voluntariado tutelar, etc. Desde la Fundación Tutelar Futuro se participa activamente en dichas formaciones.

Además también se cuenta con el apoyo de la AEFT para el desarrollo de nuestra propia acción formativa, contando con el asesoramiento y formadores de esta entidad, ya que somos miembros de la misma.

3.- Promovidas por otras entidades

A nivel local se participa en todas aquellas acciones formativas que tengan como destinatario el colectivo del voluntariado, así, se anima a la participación del voluntariado en todas las propuestas que a lo largo del año surjan desde el Ayuntamiento de Guadix o desde otras entidades con acción en nuestra localidad como Cáritas y Cruz Roja.

En relación a la formación en discapacidad intelectual se participa activamente en las acciones formativas que ponga en marcha la Asociación en favor de las personas con discapacidad

intelectual “San José”, ya que nuestras personas tuteladas viven en los centros residenciales de esta entidad, sirva como ejemplo la participación de las voluntarias tutelares en el Encuentro de Familias que anualmente organiza la mencionada Asociación

A) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	1 Técnico grado medio	114,2/año
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	5 voluntarias tutelares	95h/año

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	54
Personas jurídicas	5

C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Resultados esperados
Procurar la formación de los profesionales de la entidad	% de profesionales de la entidad que han sido formados	100% de profesionales formados
Fomentar la formación del voluntariado tutelar de la entidad	% de personas voluntarias tutelares de la entidad que han sido formados	100% de profesionales formados
Promover la formación de los miembros del Patronato de la entidad	% de personas miembros del Patronato de la entidad que han sido formados	100% de personas miembros del Patronato formados
Cooperar con distintas entidades en materia de formación	Nº de entidades con las que se colabora en materia de formación	Que el 80% de los contactos con otras entidades en materia de formación se materialice

3.4. Servicio de Protección y Apoyo a las personas con discapacidad

Plazo de ejecución: 01 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021

Beneficiarios directos: 29 personas beneficiarias directas

Lugar de desarrollo de la actividad: Guadix

Descripción detallada:

Tras la finalización del Procedimiento judicial de modificación de la capacidad jurídica y nuestra posterior aceptación del cargo tutelar que corresponda, se inicia desde la Fundación Tutelar Futuro un período de acogida donde se definirán las bases que sustentarán el ejercicio que corresponda a partir de ese momento: el establecimiento de los pasos a realizar vendrán establecidas en el “Protocolo de actuación de las Entidades Tutelares de Andalucía”, establecido por la Dirección General de Personas con Discapacidad, en el cual se establecen distintos niveles de actuación vinculados a la situación personal de cada persona, esta herramienta surge para cubrir la necesidad de realizar una atención individualizada del contexto en relación a los apoyos que cada persona tutelada necesite.

Dentro del Protocolo mencionado anteriormente, existen una serie de actividades que requieren de la intervención de la Fundación, que se encuentran fuera de la Acción Tutelar (que ya hemos definido como una de las actividades a realizar por nuestra Fundación), que necesitan de nuestra actuación para cubrir las expectativas e intereses de las personas tuteladas, por lo tanto estas actuaciones serían:

1. Acompañamiento a consultas médicas externas al centro residencial. Todas las personas tuteladas por nuestra Fundación tienen plaza residencial concertada, en las distintas residencias de la Asociación “San José” de Guadix y la residencia “Stela Maris” de Aprosmo. Desde los centros residenciales no se cubre este acompañamiento siendo responsabilidad de los tutores, por tanto, corresponde a la Fundación Tutelar la gestión del personal que realiza estos acompañamientos, tanto para consultas médicas ambulatorias como para hospitalizaciones.
2. Promocionar el contacto y mantenimiento de los lazos familiares entre las personas tuteladas y sus familiares directos, en aquellos casos que exista buena relación con la familia, siempre que esto derive en un beneficio para la persona tutelada a nuestro cargo.
3. Realización de actividades y salidas de ocio y tiempo libre. Se organizarán desde la Fundación actividades destinadas al ocio, ya que es una necesidad a cubrir importante para propiciar las relaciones fuera de residencia.

Para la realización de estas actividades y salidas contaremos con el apoyo de las personas voluntarias tutelares, que estén disponibles en ese momento, para así afianzar los lazos

afectivos entre las personas tuteladas y el voluntariado. Se realizarán actividades propias de la Fundación (meriendas, salida a piscina, etc.) y participación en actividades de la zona.

4. Realización de gestiones y compras personalizadas cuando excedan las competencias de los servicios del centro residencial. Para las cuales se cuenta con el apoyo del voluntariado tutelar.

Todas estas acciones realizadas desde el servicio de protección y apoyo a las personas con discapacidad de la Fundación están plasmadas en los Programas de Atención Individual de cada persona tutelada. Estos programas de atención individualizada se configuran como el proceso de identificación de objetivos en función de la valoración de experiencias y metas vitales deseables y de las necesidades de apoyo de cada persona. Se revisa siempre que concurren cambios significativos en la persona o el entorno. La persona con discapacidad intelectual aporta información sobre sí misma, sus experiencias y metas vitales deseables, y codecide los objetivos vinculados a éstas.

A) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	1 Técnico grado medio	228,4h/año
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	15 voluntarias tutelares	789 h/año

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	29
Personas jurídicas	0

C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Resultados esperados
Estudiar las necesidades de cada persona usuaria para la búsqueda y obtención de recursos sociales y prestaciones asistenciales económicas, para la	Nº de personas con plan de apoyo personalizado / Nº de personas tuteladas	100% de personas tuteladas con plan de apoyo personalizado

elaboración del plan de apoyos personalizado (empleo, vivienda, salud, situación jurídica, cobertura de necesidades básicas)		
Procurar el mantenimiento del contacto directo con los familiares	Nº de personas tuteladas con familiares directos / Nº de familias con las que se mantiene contacto	Contacto con al menos el 80% de las familias
Mantener estrecha colaboración con los centros residenciales de las personas tuteladas	Nº de personas tuteladas con atención residencial	100% de las personas tuteladas con atención residencial con seguimiento de su estado y necesidades en colaboración con el centro residencial en cuestión

3.5. Acciones de Soporte de la Actividad de la Fundación Tutelar

Plazo de ejecución: 01 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021

Beneficiarios directos: 29 beneficiarios directos

Lugar de desarrollo de la actividad: Guadix

Descripción detallada:

La Fundación Tutelar Futuro precisa para su normal funcionamiento de la realización de una serie de acciones que dan soporte al resto de las actividades antes mencionadas. Estas son acciones de carácter legal, administrativo y de búsqueda de recursos que hacen posible el funcionamiento como entidad tutelar.

1. Cumplimiento de los deberes de comunicación con el Protectorado de Fundaciones de Andalucía:
 - Anualmente: presentación del Plan de Actuación y presentación de las Cuentas Anuales con inclusión de la Memoria de Actividades, acompañadas de las certificaciones correspondientes.
 - Si se da la circunstancia: modificación estatutaria, fusión, extinción o liquidación de la Fundación.

- Comunicación para su correcta inscripción de los cambios en la composición de los miembros del Patronato.
 - Y cualesquiera otras que le sean requeridas por el Protectorado de Fundaciones de Andalucía.
2. Al Patronato de la Fundación corresponde el gobierno, administración y representación, por lo que en el ejercicio de estas funciones realiza:
- Reuniones periódicas, mediante las cuales se realizan las funciones de inspección, vigilancia y coordinación de la labor de la Fundación.
 - Establece las líneas generales sobre distribución y aplicación de los fondos de la Fundación.
 - Aprueba para su presentación las Cuentas Anuales con inclusión de la Memoria de Actividades y el Plan de Actuación.
 - Realiza las gestiones necesarias en notaría, entidades bancarias, registros de entidades de las distintas administraciones y aquellos otros que sean necesarios para la adecuada gestión documental de la entidad.
 - Apoya e impulsa aspectos y actuaciones concretas en relación a los Planes de Atención Individualizada de las personas tuteladas.
 - Y, el ejercicio de aquellas otras facultades que estén establecidas en los estatutos.
3. Tramitación de Subvenciones/ Proyectos, para lo consecución de recursos económicos para cumplir los fines de la Fundación, se concurrirá a cuantas convocatorias de subvenciones sea posible según las características de la acción desarrollada por la entidad, tanto de entidades públicas como privadas, tales como:
- Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
 - Diputación de Granada
 - Ayuntamiento de Guadix
- Obra Social La Caixa
4. Gestión y promoción del voluntariado tutelar, existe un grupo de personas voluntarias tutelares vinculadas persona a persona con los tutelados. Este voluntariado se ocupa del bienestar personal, manteniendo una relación cálida, humana y afectiva, tratando de paliar el hueco dejado por los padres o familiares, con una relación de amistad.
- Esta acción se desarrolla desde el Programa de voluntariado tutelar el cual consiste en:
- La captación de personas con el perfil adecuado para la realización de la labor como voluntariado tutelar.

- Designación a la persona voluntaria de una persona tutelada por nuestra Fundación que se asemeje a su forma de ser, gustos, etc.
- Realización de un Plan personalizado de apoyos de la persona voluntaria tutelar con la persona tutelada asignada para cumplir unos objetivos y acompañarla en el transcurso de los mismos con una relación cálida y cercana.
- Realización de actividades grupales de ocio, entre las personas voluntarias y las personas tuteladas por la Fundación.
- Desde la Fundación se realizará un seguimiento anual, de cada persona voluntaria tutelar.
- Durante todo el año se realizarán acciones para dar a conocer nuestra Fundación y el Programa de voluntariado, para dar difusión, así como para la nueva captación de voluntariado.
- Formación del voluntariado tutelar.

A) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	1 Técnico grado medio	456,8h/año
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	6 miembros del Patronato	635 h/año

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	29
Personas jurídicas	0

C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Resultados esperados
Cumplir con los deberes de comunicación con el Protectorado de Fundaciones de Andalucía	Disposición de Memoria y Planes de Actuación en los plazos establecidos. Nº de actuaciones comunicadas al Protectorado de Fundaciones.	Cumplimiento de los plazos establecidos. Inexistencia de requerimientos por parte del Protectorado. 100% de las actuaciones que precisan comunicación han sido

		comunicadas.
Llevar a la práctica las funciones del Patronato de la Fundación	Nº de Juntas celebradas en el año. Nº de entidades con las que se realizan gestiones administrativas / Nº de gestiones que llegan a término.	Mínimo de 2 al año en cumplimiento de los estatutos de la Fundación. 100% de las entidades con las que se precisa hacer gestiones, éstas han sido iniciadas. Nº de gestiones finalizadas.
Tramitar todas aquellas ayudas y subvenciones con la presentación de proyectos que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas tuteladas	Nº de convocatorias a las que se presentan proyectos / Nº de proyectos que consiguen financiación	60% de las convocatorias a las que se acude reciben financiación
Gestionar y promocionar el voluntariado tutelar	Nº de voluntarios/as tutelares adheridos a la entidad / Nº de planes personalizados de apoyo al voluntariado. % de incremento de personas voluntarias respecto al año anterior. Nº de actos realizados para la promoción del voluntariado.	20 voluntarios/as tutelares adheridos a la entidad. 100% de planes personalizados de apoyo al voluntariado. 15% de incremento en el número de personas voluntarias. 4 actos realizados para la promoción del voluntariado.

5. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	Actividades					Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL €
	1	2	3	4	5			
Gastos por ayudas y otros	0	0	0	0	0	0	0	0
Ayudas monetarias	0	0	0	0	0	0	0	0
Ayudas no monetarias	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	0	0	0	0	0	0	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0	0	0	0
Aprovisionamientos	3,5	7	3,5	7	14	35	0	35
Gastos de personal	1.927,5	3.855	1.927,5	3.855	7.710	19.275	0	19.275
Otros gastos de explotación	519,8	1.039,6	519,8	1.039,6	2.079,2	5.198	0	5.198
Amortización de inmovilizado	0	0	0	0	0	0	0	0
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0	0	0	0	0	0	0

Gastos financieros	26,2	52,4	26,2	52,4	104,8	262	0	262
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Diferencias de cambio	0	0	0	0	0	0	0	0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos sobre beneficios	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal gastos							0	
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0	0	0	0	0	0	0	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0	0	0	0
Cancelación deuda no comercial	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	2.477	4.954	2.477	4.954	9.908	24.770	0	24.770

6. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

6.1 Previsión de ingresos a obtener por la Fundación.

INGRESOS	Importe Total €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	8.142
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0
Subvenciones del sector público	1.320
Aportaciones privadas	0
Otros tipos de ingresos	1.308
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	10.770

6.2 Previsión de otros recursos económicos a obtener por la Fundación.

OTROS RECURSOS	Importe Total €
Deudas contraídas	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0
TOTAL OTROS INGRESOS PREVISTOS	0

El presente Plan de Actuación ha sido aprobado en la reunión del Patronato de la Fundación Tutelar Futuro celebrada el día 16 de octubre de 2.020.